

|                                                                                   |                                                            |                                                                                     |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| PROCESO                                                                           |                                                            | <b>GESTION DE LA CONTRATACIÓN</b>                                                   |               |
|  | <b>TÍTULO</b><br><b>ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO</b> | CÓDIGO: CT-FO-31                                                                    |               |
|                                                                                   |                                                            | VERSIÓN No. 04                                                                      | Página 1 de 4 |
|                                                                                   |                                                            | FECHA:                                                                              | 28 01 2026    |
|                                                                                   |                                                            |  |               |

**"ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO"**  
**CONTRATO DE SUMINISTRO**

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                       |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| Número de Contrato       | 011-022-2026                                                                                                                                                                                                                                                                               | Fecha de contrato: 20 de mayo de 2026 |
| Entidad contratante      | AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.                                                                                                                                   |                                       |
| NIT                      | 800.117.204-1                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                       |
| Contratista              | <b>CONSORCIO ANDIPAN</b><br>Representante Legal: MILENA DEL PILAR PICO QUINTERO<br>Cedula de Ciudadanía No.: 63.497.083 de Bucaramanga<br>Dirección: Carrera 10 No. 41-65<br>Bucaramanga - Santander                                                                                       |                                       |
| Teléfono                 | 6076835099 - 3167453379                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                       |
| Correo                   | gerenciageneral.sas@gmail.com                                                                                                                                                                                                                                                              |                                       |
| NIT                      | 902.067.097-4                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                       |
| Objeto contractual       | SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y ABARROTES CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE                                                                                |                                       |
| Valor total del Contrato | CUATROCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE. (\$400.000.000,00).                                                                                                                                                                                                                                    |                                       |
| Plazo de ejecución       | Se estima plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.                                                                                                                                                                          |                                       |
| Modificadorio No 01      | <b>Inclusión de códigos SAP:</b> Para permitir el correcto ingreso de los productos al sistema, manteniendo intactas las condiciones técnicas pactadas.<br><b>Ajuste de impuestos:</b> En la discriminación de los impuestos en tres (3) ítems, sin alterar los valores totales ofertados. |                                       |

Entre los suscritos: señor **Coronel (RA) RUBIEL ELIAS CAÑÓN CUERVO** identificado con cédula de ciudadanía número 79.248.933, en calidad de Director Regional de la **Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororient**, establecimiento público del Orden Nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, quien obra en su condición de Ordenador del Gasto, nombrado mediante Resolución No. 1229 de fecha 10 de agosto de 2023 y posesionado mediante acta No. 833 del 1 de septiembre de 2023, y de acuerdo a la delegación de funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios mediante la Resolución 176 del 19 de febrero de 2019, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL NORORIENTE**, por la otra la señora **MILENA DEL PILAR PICO QUINTERO**, también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 63.497.083 de Bucaramanga, obrando como Representante Legal del **CONSORCIO ANDIPAN** identificado con NIT: 902.067.097-4, persona jurídica privada, quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificadorio No 01 al contrato 011-022-2026, previas las siguientes consideraciones.

*[Firma]*

|                                                                                   |                                                         |                  |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|------------------|---------------|
| PROCESO                                                                           |                                                         |                  |               |
| GESTION DE LA CONTRATACIÓN                                                        |                                                         |                  |               |
|  | TÍTULO<br><br><b>ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO</b> | CÓDIGO: CT-FO-31 |               |
|                                                                                   |                                                         | VERSIÓN No. 04   | Página 2 de 4 |
|                                                                                   |                                                         | FECHA:           | 28 01 2026    |

### CONSIDERACIONES

1. Que el día 20 de mayo de 2026, **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE**, celebró Contrato No. **011-022-2026**, cuyo objeto es el: **"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y ABARROTES CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE"**, cuyo presupuesto oficial actual es de **CUATROCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE. (\$400.000.000,00)**, incluido impuestos y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, con el cual se garantiza el suministro de diferentes insumos y materia prima para el funcionamiento de la panificadora de la Regional Nororiental.

2. Que, conforme a la justificación contenida en el formato de Solicitud de Modificaciones Contractuales (CT-FO-15) y en el Estudio Previo de Justificación No. 01, se demostró la necesidad de suscribir una modificación contractual. Esta tiene como objeto incluir los códigos SAP requeridos para el correcto ingreso de los productos, sin modificar las condiciones técnicas inicialmente contratadas. Asimismo, es necesario ajustar los valores discriminados de los impuestos en tres (3) ítems, sin alterar los precios totales ofertados, con el fin de evitar errores en la facturación.

El marco legal está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiantes, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente modificatorio. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Ley 80-1993 - Artículo 149.- De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: *"1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado"*.

La modificación es un instrumento que permite a las entidades públicas reducir, ampliar o suprimir el alcance del objeto contractual para evitar la paralización o la grave afectación en la prestación del servicio público. Las modificaciones se pueden realizar bilateral o unilateralmente cuando las partes no llegan a un acuerdo, preservando el equilibrio contractual de la relación jurídica, se contempla en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993.

Así mismo, el principio de economía previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 dispone que en la actuación contractual las entidades estatales deberán adelantar los procedimientos necesarios para asegurar la adecuada utilización de los recursos públicos, evitando trámites y

|                                                                                   |                                    |                                   |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|---------------|
| PROCESO                                                                           |                                    | <b>GESTION DE LA CONTRATACIÓN</b> |               |
|  | TÍTULO                             | CÓDIGO: CT-FO-31                  |               |
|                                                                                   | ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO | VERSIÓN No. 04                    | Página 3 de 4 |
|                                                                                   |                                    | FECHA:                            | 28            |

actuaciones innecesarias, lo cual permite optimizar los recursos disponibles dentro de los contratos vigentes cuando aún existe saldo suficiente para la atención de la necesidad.

Finalmente, presente modificatorio contractual se encuentra debidamente soportado en virtud del principio de responsabilidad contenido en la Ley 80 de 1993, particularmente en sus artículos 14 y 16, los cuales establecen que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para garantizar su adecuada ejecución y para asegurar la realización de los fines del Estado. Dichas disposiciones facultan a las entidades contratantes para introducir ajustes, de común acuerdo o unilateralmente, con el exclusivo propósito de evitar la paralización o afectación grave de los servicios públicos y asegurar su prestación continua, inmediata y adecuada.

3. Que, no existe restricción legal con respecto del modificatorio a celebrar, teniendo en cuenta que el contrato principal se encuentra vigente.

4. Que, el señor Coronel **(RA) RUBEL ELÍAS CAÑÓN CUERVO**, Director Regional de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, cuenta con plenas facultades, para celebrar el presente modificatorio al contrato, en especial las contenidas en las Leves 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes

Por consiguiente, los contratantes hemos resuelto realizar Modificatorio al contrato 011-022-2026, consistente en la inclusión de códigos SAP: Para permitir el correcto ingreso de los productos al sistema, manteniendo intactas las condiciones técnicas pactadas. Ajuste de impuestos: Para corregir la discriminación de los impuestos en tres (3) ítems, sin alterar los valores totales ofertados y con el propósito de prevenir errores de facturación.

### CLAUSULAS

**CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA CLAUSULA TERCERA -"VALOR ACEPTADO"** Se ajustan los impuestos de los siguientes ítems, sin alterar los valores totales ofertados, conforme a la normatividad tributaria aplicable para estos productos.

| Ítem | Cant | Código SAP | UNSPC    | Descripción SAP (para facturar) | Descripción Producto                                                     | Unidad Medida | V/R UNITARIO | V/R IVA     | V/R UNITARIO TOTAL |
|------|------|------------|----------|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------|-------------|--------------------|
| 11   | 1    | 200002707  | 50221002 | HARINA DE MAIZ PANADERÍA        | Harina obtenida de la molienda del maíz amarillo para elaborar galletas. | Kilo          | \$ 4.466,57  | \$ 223,33   | \$ 4.690.00        |
| 12   | 1    | 200002247  | 50221002 | HARINA DE TRIGO PANADERÍA       | HARINA DE TRIGO FORTIFICADA BULTO *25 K                                  | Bulto         | \$ 83.829,52 | \$ 4.191,48 | \$ 88.021.00       |
| 20   | 1    | 200002210  | 50303500 | UVAS PASAS *KG                  | Uvas pasas                                                               | Kilo          | \$ 16.479,00 | \$ -        | \$ 16.479.00       |

**CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR LA CLÁUSULA TRIGESIMA - DOCUMENTOS " 30.6. Anexo No. 01 y Fichas técnicas**, inclusión de dos códigos SAP, para permitir el correcto ingreso de los productos al sistema, manteniendo intactas las condiciones técnicas pactadas:

| Ítem | Código SAP | UNSPC | Descripción SAP (para facturar) | Descripción Producto | Unidad Medida | Requisitos Mínimos |
|------|------------|-------|---------------------------------|----------------------|---------------|--------------------|
|------|------------|-------|---------------------------------|----------------------|---------------|--------------------|

|                                                                                                                                                                                             |                                                            |                            |               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------|
| PROCESO                                                                                                                                                                                     |                                                            | GESTION DE LA CONTRATACIÓN |               |
| <br><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b><br><small>PUERAZOS MILITARES</small><br><small>la com a contra la com</small> | <b>TÍTULO</b><br><b>ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO</b> | CÓDIGO: CT-FO-31           |               |
|                                                                                                                                                                                             |                                                            | VERSIÓN No. 04             | Página 4 de 4 |
|                                                                                                                                                                                             |                                                            | FECHA:                     | 28 01 2026    |

| Item | Código SAP                            | UNSPC    | Descripción SAP (para facturar)                               | Descripción Producto                                                                                  | Unidad Medida  | Requisitos Mínimos |
|------|---------------------------------------|----------|---------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------------|
| 15   | 200001607 Actual<br>200002711 Incluir | 50181708 | LEVADURA ACTIVA SECA<br>LEVADURA FRESCA/INSTANTANEA PANADERIA | Levadura seca instantánea para panadería (Mínimo 1000 gramos)                                         | Kilo           | Ficha Técnica      |
| 16   | 200002732 Actual<br>200001612 Incluir | 50131702 | MARGARINA INDUSTRIAL PANADERIA<br>MARGARINA INDUSTRIAL        | MARGARINA MULTIPROPOSITO PRESENTACION POR CAJA DE 15 KILOS EMPACADO EN PAPEL PARAFINADO CAJA 15 KILOS | Caja *15 kilos | Ficha Técnica      |

**CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes intervinientes y se entenderá legalizado una vez se encuentre debidamente publicado en la plataforma SECOP II.

**CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS:** Además de los documentos relacionados en el contrato principal, hacen parte los que a continuación se relacionan y en consecuencia producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales del contrato principal, Formato de Solicitud de modificaciones contractuales de fecha dos (22) de junio de 2026, suscrito por las partes, alcance a estudio previo anexo en donde el supervisor expone la necesidad del contrato.

**CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas y condiciones establecidas en el contrato inicial se mantienen con absoluta vigencia y eficacia. La liquidación del presente modificatorio se hará simultáneamente con el contrato principal previa presentación de todos los documentos exigidos para la fecha en que se efectué dicha diligencia. En constancia de lo acordado, los intervinientes, proceden a imponer su rúbrica en el lugar pertinente.

Se firma como aparece en Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año 2026.

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

  
**CORONEL (RA) RUBIEL ELÍAS CAÑÓN CUERVO**  
 DIRECTOR REGIONAL NORORIENTE ALFM

CONTRATISTA,

  
**MILENA DEL PILAR PICO QUINTERO**  
 Cedula de Ciudadanía No. 63.497.083 de Bucaramanga  
 R.L. CONSORCIO ANDIPAN  
 NIT No. 902.067.097-4

  
 Elabora: Mary Luz Basto Afanador  
 Profesional de Defensa

  
 Revisó: Alexis Gabriel Viviescas Meneses  
 Supervisor del Contrato

  
 Aprobó: John Edward Ayala Méndez  
 Coordinador Abastecimientos